

DECRETO ALCALDICIO N° 001751,

Casablanca, 16 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar trabajos de pintura de Hall de atención de público de Juzgado de Policía Local y cambio de gomas de seguridad antideslizantes en escala de acceso, división de espacios en mesón de atención.
- 2.- La solicitud de la Dirección de Transito.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Apruébese contrato de obras con don **JORGE CISTERNAS SALAZAR**, cédula de identidad N° 7.221.275-4, para trabajos de pintura de Hall de atención de público de Juzgado de Policía Local y cambio de gomas de seguridad antideslizantes en escala de acceso, división de espacios en mesón de atención, por la suma única y total de \$ 113.682- IVA incluido, conforme a cotización N° 88/2011, de la Dirección de Obras Municipales.
- II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 003 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y otros" del presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Obras
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca a 16 de agosto de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.8946.649-0 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JORGE CISTERNAS SALAZAR**, cédula de identidad N° 7.221.275-4, domiciliado en Matucana N° 615, Casablanca, Casablanca, en adelante "el prestador se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al contratista ejecutar trabajos de pintura de Hall de atención de público de Juzgado de Policía Local y cambio de gomas de seguridad antideslizantes en escala de acceso, división de espacios en mesón de atención, conforme a cotización N° 88 /2011, de la Dirección de Obras Municipales.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 113.682- IVA incluido, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Obras.

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el contratista preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

QUINTO: El presente cometido se realizará un plazo de 30 días a contar de esta fecha.

SEXTO: La personería del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado, consta de Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


JORGE CISTERNAS SALAZAR




MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE de Casablanca